



MAT.: I. APRUÉBESE LA RESTITUCIÓN DE SALDO INDAP POR UN MONTO DE \$242.455 A NOMBRE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP), RUT: 61.307.000-1.

01 JUL 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1561



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 20.04.2018; Aprueba el Acuerdo N° 067 de Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 18.04.18
6. Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 19.06.2018, Aprueba Anexo para la Reasignación anual entre INDAP y la I. Municipalidad de Algarrobo 2015-2019

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 083931, de fecha 12 de junio del 2018, Aprueba Anexo para la Reasignación Anual de Recursos y Otras Modificaciones al Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2015-2019
2. Decreto N° 1.032, de fecha 23.04.2019, Aprueba Acuerdo N° 61 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 12 de fecha 17.04.2019
3. Resolución Exenta N° 077813, de fecha 30.05.2018, Autoriza traspaso de Recursos Convenio PRODESAL Algarrobo por monto de \$1.088.264, a la temporada 2018-2019, Región de Valparaíso
4. Que, el uso del saldo traspasado está limitado en su uso en Servicios Complementarios, contratación de especialistas en directo beneficio de los usuarios del PRODESAL
5. Que, revisado el informe financiero final temporada 2018-2019, se informó un saldo de recursos provenientes de INDAP, por un monto de \$242.455
6. ORD. N° 31129, de fecha 24.06.2019, Sobre procedimiento de restitución saldos aporte INDAP.

DECRETO:


- I. **Apruébese** la restitución de saldo INDAP por un monto de \$242.455 a nombre del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), rut: 61.307.000-1.
- II. Restituir el monto anterior mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 23300071872 del Banco Estado.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- SECPLAC (2)
- DAF (1)
- PRODESAL (1)
- INDAP (1)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 JUL 2019
FECHA SALIDA: 02 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°